

## ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], funcionaria de La Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día treinta de enero de dos mil doce, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es D. [REDACTED], de NIF: [REDACTED], ubicada en la calle [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], titular de la instalación, y por Dña. [REDACTED], Jefa de la UTPR Unidad de Radiofísica, S.L., quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

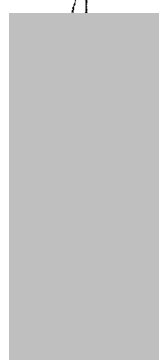
### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

##### **Equipo 1:**

- Equipo monobloque de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 4601793013 que alimentaba a un tubo de la misma firma y modelo [REDACTED], cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran de 70 kVp y 7 mA, y filtración de 3'81 mmAl. \_\_\_\_\_
- La sala de exploraciones 1 dónde se encontraba el equipo limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, sala 2, calle, vivienda vecina, sala de esterilización y archivo, y en su parte inferior y superior con vivienda. \_\_\_\_\_



- Dicha sala disponía de puerta de acceso de cristal y paredes convencionales, excepto la pared que limitaba con la sala de esterilización que era de panel de yeso y la que limitaba con el almacén que era de panel de yeso emplomada. \_

#### **Equipo 2:**

- Equipo monobloque de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 4601793014 que alimentaba a un tubo de la misma firma y modelo [REDACTED], cuyas condiciones máximas de funcionamiento eran de 70 kVp y 7 mA, y filtración de 3'81 mmAl. \_\_\_\_\_
- La sala de exploraciones 2 dónde se encontraba el equipo limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, vivienda vecina, calle y sala 1, y en su parte inferior y superior con vivienda. \_\_\_\_\_
- La sala 2 disponía de puerta de cristal y paredes convencionales. \_\_\_\_\_
- Ambos equipos disponían de pulsador de disparo extensible ubicado en el pasillo de acceso exterior a la salas. \_\_\_\_\_
- El acceso a las salas de exploración se encontraban señalizados como Zona Controlada con riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- Las salas de exploraciones eran contiguas estando separadas por una pared de panel de yeso. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía como medios de protección frente a las radiaciones ionizantes de un delantal con protector de tiroides emplomado. \_\_\_\_\_

#### **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN**

- Los valores máximos de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección fueron de 1  $\mu$ Sv/h en el puesto de control de los equipos, con condiciones de disparo para ambos de 70 kVp, 7 mA, 0'320 s y medio dispersor acuoso. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que hasta la fecha lo equipos no habían sido utilizados para realizar exploraciones a pacientes. \_\_\_\_\_

#### **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

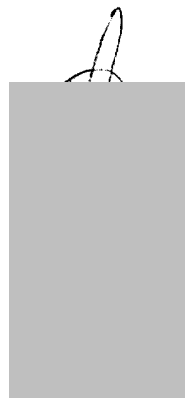
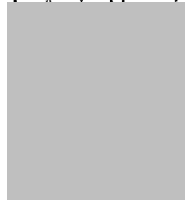
- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico expedida por e [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- El personal de la instalación estaba clasificado como Categoría B según el programa de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
- El control dosimétrico del personal con acreditación se realizaba a través de un dosímetro personal de termoluminiscencia procesado mensualmente por la firma [REDACTED] estando las lecturas disponibles del mes de noviembre de 2011 sin incidencias significativas. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la copia del certificado de aptitud médica. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

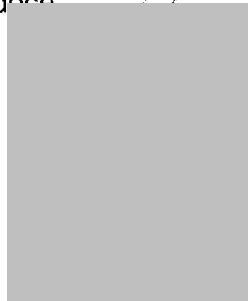
- La instalación disponía de dos notificaciones de no inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico emitidas por el Servicio Territorial de Energía notificó con fechas 23 de marzo de 2011 y 14 de junio de 2011. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de la siguiente documentación:
  - a) Declaración del titular firmada el 11 de febrero de 2011 y descripción del proyecto de la instalación. \_\_\_\_\_
  - b) Certificado de asistencia de los equipos para su registro, firmado por \_\_\_\_\_ c) \_\_\_\_\_ (ERX/B-009) con fecha 2 de marzo de 2010. \_\_\_\_\_
  - c) Certificado de conformidad de los equipos firmado por \_\_\_\_\_ de fecha 19 de octubre de 2011. \_\_\_\_\_
  - d) Certificado de Conformidad de la instalación, firmado por la UTPR contratada el 11 de febrero de 2011. \_\_\_\_\_
- Con fecha 23 de febrero de 2011 se presentó en el Servicio Territorial de Energía la documentación para la inscripción en el Registro de la instalación que incluía los documentos a), c) y d). \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de comunicación de omisión en la documentación presentada para inscripción en el Registro, emitida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 9 de mayo de 2011, por no justificar que la EVAT que firmaba el certificado de conformidad estaba autorizada como empresa de venta y asistencia técnica. \_\_\_\_\_
- La actividad de la instalación era de radiografía dental intraoral. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios firmado con la UTPR \_\_\_\_\_
- Los equipos disponían de certificado de declaración de conformidad del mercado CE. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de Programa de Protección Radiológica, programa de Garantía de Calidad y Normas de trabajo, realizado por la UTPR contratada, de fecha 28 de febrero de 2011. \_\_\_\_\_
- El último control de calidad, verificación de los niveles de radiación y estudio de la dosimetría a paciente, fue realizado por la UTPR contratada el 24 de febrero de 2011 estando disponible el informe correspondiente. \_\_\_\_\_
- El informe de control de calidad del año 2011 reflejaba el estado aceptado de los equipos e instalación y una carga de trabajo estimada de los equipos de 3 mA·min/semana. \_\_\_\_\_

#### CINCO. DESVIACIONES.

- La instalación no estaba registrada en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, según el artículo 15 del RD 1085/2009. \_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a tres de febrero de dos mil doce.

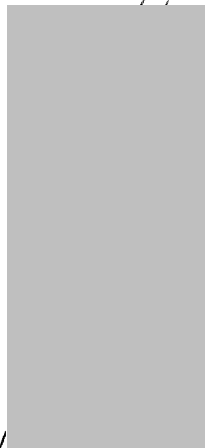


Fdo.:



---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **D. EDE**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





## DILIGENCIA

En relación a las observaciones presentadas por la instalación cuyo titular es **D. [REDACTED]**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/RX/V-8240/12, realizada con fecha treinta de enero de dos mil doce, en la instalación de Valencia, la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. No se acepta el comentario.

L'Eliana, a 03 de mayo de 2012

LA INSPECTORA

Fdo.:

